

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1828 *TOLEDO*

D^a. María Jesús Gracia Guerrero, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 807/2015 y NIG nº 45168 41 1 2015 0027590, se ha dictado en fecha 18-01-2016 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Relequick, S.A., con C.I.F. nº A-83598714, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Mérida (Toledo), Crta. de Mérida a Aldea del Fresno, s/n.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al Abogado D. Enrique Tristán Girona Hernández, con D.N.I. Nº 0.381.7107-G, para el ejercicio de las funciones propias de la administración concursal quién aceptó el cargo en fecha 18-01-2016, con domicilio postal en Pza. Ciudad de Nara, nº 2 Centro Comercial Buenavista Módulo 2 oficina 15 de Toledo 45005 y dirección electrónica eghconcurso@hotmail.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 18 de enero de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160002152-1